



*Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60*

Dinamia Capital Privado, S.C.R. de Régimen Común, S.A., (en adelante, la “Sociedad” o “DINAMIA”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy ha quedado aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el folleto informativo (compuesto por el documento de registro, la nota de valores y el resumen) relativo al aumento de capital con derecho de suscripción preferente de la Sociedad por importe total efectivo de 39.900.000 euros, mediante la emisión de 3.990.000 acciones ordinarias a un tipo de emisión de 10 euros cada una, anunciado mediante comunicación de hecho relevante de 17 de noviembre de 2009 y con número de registro 116406.

El anuncio del aumento de capital se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil mañana, día 20 de noviembre de 2009, comenzando al día siguiente el periodo para ejercitar los derechos de suscripción preferente, periodo que tendrá una duración de 17 días naturales, esto es, desde el 21 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Durante el periodo de suscripción preferente, los accionistas o inversores que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción de los que sean titulares y deseen incrementar su participación podrán asimismo solicitar, simultáneamente y con carácter irrevocable, la suscripción de acciones adicionales, sin límite alguno, para el supuesto de que al término del período de suscripción preferente quedaran acciones no suscritas. En este último caso, las acciones no suscritas se distribuirán entre los suscriptores iniciales que las hubieran solicitado con arreglo a las reglas indicadas en el folleto informativo de la emisión, durante la segunda vuelta que se extenderá desde el 8 de diciembre hasta como máximo el 10 de diciembre.

Si transcurridos los anteriores períodos existiera aún un remanente de acciones sin suscribir, el Consejo de Administración (o las personas facultadas por éste para ello) tendrán la facultad discrecional de asignar y adjudicar todas o parte de dichas acciones no suscritas a cualquier accionista (haya ejercitado o no sus derechos de suscripción preferente) o persona física o jurídica no accionista que haya solicitado acciones nuevas a la entidad agente, en una tercera vuelta que durará como máximo 2 días hábiles bursátiles (11 y 14 de diciembre de 2009).



Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60

El folleto informativo contiene los términos y condiciones del aumento de capital y el procedimiento para la suscripción de nuevas acciones y está a disposición del público en el domicilio social de DINAMIA y, en formato electrónico, en las páginas web de la Sociedad (www.dinamia.es) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Madrid, a 19 de noviembre de 2009

D. Luis de Carlos Bertrán
El Secretario del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones de nueva emisión de Dinamia Capital Privado, S.C.R. de Régimen Común, S.A. o adquirir los derechos de suscripción preferente salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión.

Esta comunicación no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el aumento de capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto.

Ni el contenido de la página web de DINAMIA, ni ninguna página web accesible a través de hipervínculos en la página web de DINAMIA, se entiende incorporada a, ni forma parte de, esta comunicación.

La distribución de esta comunicación y/o el folleto informativo y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercado de valores de las referidas jurisdicciones.

Dinamia Capital Privado, S.C.R. de Régimen Común, S.A. no tiene intención de registrar el Aumento de capital en ninguna otra jurisdicción distinta de España.